

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio. (PP. 999/93). 3.363

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)

Edicto. (PP. 1016/93). 3.363

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 1018/93). 3.363

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Edicto. 3.364

Edicto. 3.365

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

Anuncio de Bases. 3.367

Anuncio de Bases. 3.368

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVIGACION DE GRANADA

Anuncio-Comunicación, sobre la elección que ha de celebrarse para cubrir dos vacantes en el Pleno. (PP. 1008/93). 3.370

CP. NIÑO DE BELEN

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 551/93). 3.371

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Anuncio de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1017/93). 3.371

NOTARIA DE DON MARTIN-ALFONSO SANCHEZ-FERRERO ORUS

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 875/93). 3.371

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 876/93). 3.372

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 877/93). 3.372

NOTARIA DE DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 919/93). 3.373

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS NUEVA HELIOPOLIS

Anuncio. (PP. 993/93). 3.373

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 41/1993, de 13 de abril, por el que se dispone el cese de don Pedro Navarro Imberlón como Director General de Fomento y Promoción Cultural, de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejo de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de abril de 1993.

Vengo en disponer el cese de Don Pedro Navarro Imberlón como Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de abril de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 42/1993, de 13 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Pozanco León como Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejo de Cultura y

Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de abril de 1993.

Vengo en disponer el cese de D. Antonio Pozanco León como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente en Sevilla, por pase a otro destino.

Sevilla, 13 de abril de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 43/1993, de 13 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Pozanco León, como Director General de Fomento y Promoción Cultural, de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejo de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de abril de 1993.

Vengo en disponer el nombramiento de D. Antonio Pozanco León como Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Sevilla, 13 de abril de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ORDEN de 18 de septiembre de 1992, por la que se nombra a don Manuel Ación Almansa, como Miembro de la Comisión Técnica de La Alhambra y Generalife.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de los Estatutos del Patronato de La Alhambra y Generalife, tengo a bien nombrar, a D. Manuel Ación Almansa, como miembro de la Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife.

Sevilla, 18 de septiembre de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ORDEN de 14 de enero de 1993, por la que se nombra a don José Luis López Jiménez, como Miembro de la Comisión Técnica de La Alhambra y Generalife.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, tengo a bien nombrar, a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde de Granada, a D. José Luis López Jiménez como miembro de la Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife.

Sevilla, 14 de enero de 1993

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Centro de Estudios e Investigaciones El Alcaucil, de Paterna de Rivera (Cádiz), una subvención por importe de cien mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Centro de Estudios e Investigaciones «El Alcaucil» de Paterna de Rivera, al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye,

HE RESUELTO

1. Conceder al Centro de Estudios e Investigaciones «El Alcaucil» de Paterna de Rivera, una subvención por importe de 100.000 pts. para la «Edición de la Revista El Alcaucil».

2. Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de los correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual van destinadas las subvenciones artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 23 de febrero de 1993.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno de quinientos metros cuadrados propiedad del Ayuntamiento de Torvizcón (Granada), por la construcción de una piscina municipal.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Torvizcón (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1) y 47.3.k), de la Ley 7/85, de 2 de abril; arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119; del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torvizcón (Granada), en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1992, por el que se permutan 500 m². de una parcela de terreno de propiedad municipal, conocida como «Haza Los González», que linda al Norte, carretera; al Este, camino junto al puente; al Sur, rambla y al Oeste, camino del Barranquillo a la rambla, a favor de D^o. Rosario Carrasco Carmona, D^o. Modesta Puga Alonso y D^o. Antonio López Rueda, para la edificación de una instalación hotelera a cambio de la construcción de una piscina, que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la permuta de un terreno de propiedad municipal por la construcción de una piscina municipal.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Torvizcón (Granada).

3. Ordenar su publicación en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 24 de febrero de 1993.- El Delegado, Juan Santalla López.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación de Mujeres Lo Orquídea, de Estella del Marqués (Jerez F), una subvención por importe de cien mil pesetas, al amparo de lo dispuesto en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación de Mujeres «La Orquídea» de Estella del Marqués (Jerez F), al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.